



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 302/2024

DE : DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscales Instructores Titular y Suplente

FECHA : 26 de junio de 2024

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a). Por otro lado, la Resolución Exenta N° 52, de 12 de enero de 2024, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su artículo 10 letra b) dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento (“DSC”) le corresponderá, entre otras funciones, instruir los procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, para lo cual la Jefatura de la División designará un/a instructor titular y suplente para cada investigación.

Mediante Resolución Exenta N° 990 de 26 de junio de 2024, se resolvió acoger la autodenuncia presentada por Salmenes Antártica S.A., con fecha 18 de octubre de 2023, en relación a la Unidad Fiscalizable “CES Punta Mano (RNA 110579)”, por infracción a la RCA N° 541/2003. La referida Res. Ex. N° 990/2024 estableció en su Resuelvo II que mediante Memorándum se designarán los Fiscales instructores Titulares y Suplentes para investigar los hechos asociados a la referida autodenuncia.

En razón de lo señalado, para el caso se ha decidido designar a Pablo Rojas Jara como Fiscal Instructor Titular y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a Gabriela Tramón Pérez.

El Fiscal Instructor deberá investigar los antecedentes con que cuenta esta Superintendencia asociados a la referida Unidad Fiscalizable; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Daniel Garcés Paredes
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

PRJ

Distribución:

- Pablo Rojas Jara, División de Sanción y Cumplimiento.
- Gabriela Tramón Pérez, División de Sanción y Cumplimiento.

